



**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE
ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.
3 de julio de 2020**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Junta General Extraordinaria de ADL Bionatur Solutions, S.A. (la “**Sociedad**”) celebrada el día 3 de julio de 2020 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en León, Avenida de Antibióticos, 59-61, 24009, con asistencia, presentes o representados, del 82,49% del capital social de la Sociedad, se aprobaron, por las mayorías que se indican a continuación, la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General para su aprobación y decisión, cuyo tenor literal es el siguiente:

PUNTO 1º.- Ratificación de la operación acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 28 de mayo de 2020 sobre una nueva financiación y sus documentos accesorios y complementarios, para su suscripción por, entre otros, la Sociedad, Antibióticos de León, S.L.U., BTC y Kartesia.

Se acuerda con el voto favorable del 93,39% de los accionistas concurrentes con derecho a voto y el voto en contra del 6,61% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, ratificar la operación acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 28 de mayo de 2020 sobre una nueva financiación y sus documentos accesorios y complementarios, para su suscripción por, entre otros, la Sociedad, Antibióticos de León, S.L.U., BTC y Kartesia, cuyos documentos principales fueron suscritos en fecha 29 de mayo de 2020, que son ratificados por la presente Junta.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que, en el marco de dicha operación, se suscribieron, entre otros, un nuevo contrato de financiación por importe máximo de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (1.890.000.-€) con un periodo de disposición hasta el 31 de agosto de 2020 y con un vencimiento de cinco (5) años y un tipo de interés 15% anual, y un contrato de opción de compra sobre el 100% de las participaciones sociales de Antibióticos de León, S.L.U., con una opción de compra a favor de Kartesia y un poder irrevocable de venta a favor de Kartesia para la ejecución de la opción de compra, que son objeto de aprobación bajo el punto segundo del orden del día (en adelante, la “Opción de Compra” y el “Poder Irrevocable”), así como la novación y extensión de una garantía hipotecaria ya otorgada en el contrato de financiación con Kartesia de agosto de 2019, la pignoración de ciertos derechos de crédito ostentados por BTC frente a Antibióticos



de León, S.L.U. derivados de préstamos intragrupo, y la posibilidad de otorgar otras garantías en el futuro únicamente en el caso de hacer uso de la financiación adicional.

Asimismo, en el marco de la referida operación, se acuerda ratificar el acuerdo del Consejo de Administración en relación con la formalización, en su caso, de 2 cualesquiera otros contratos, documentos, actuaciones y operaciones complementarios y/o accesorios relacionados con los documentos y actuaciones anteriormente mencionados, que puedan ser convenientes o necesarios para el buen fin de la operación que a través de dichos documentos y actuaciones se articula, tanto en documento público y/o en privado, así como el otorgamiento de cualesquiera otros documentos públicos y/o privados, acuerdos, notificaciones, ratificaciones y certificaciones.

PUNTO 2º.- *En el marco de la operación referida en el Punto 1º anterior, ratificación de la suscripción de un contrato de opción de compra sobre la totalidad de las participaciones sociales de Antibióticos de León, S.L.U., la aprobación del otorgamiento de la Opción de Compra y del Poder Irrevocable, y la aprobación de la venta de la totalidad de las participaciones sociales de Antibióticos de León, S.L.U. tanto en el supuesto de ejecución del referido contrato de opción de compra como en cualquier otro supuesto que acuerden las partes en el marco de la operación bajo los Documentos de la Financiación y, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.*

En el marco de la operación ratificada en virtud del Acuerdo Primero anterior, se acuerda con el voto favorable del 93,39% de los accionistas concurrentes con derecho a voto y el voto en contra del 6,61% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, ratificar el contrato de opción de compra suscrito por la Sociedad, en virtud del cual se otorgaron la Opción de Compra y el Poder Irrevocable, sujetos a la condición suspensiva de obtener la aprobación por esta Junta General de Accionistas de la Sociedad. En consecuencia, se acuerda aprobar y dar eficacia a la Opción de Compra y al Poder Irrevocable, ratificando dicho contrato de opción de compra en todos sus términos dando cumplimiento a la referida condición suspensiva, aprobándose además la venta de la totalidad de las participaciones sociales de Antibióticos de León, S.L.U. tanto en el supuesto de ejecución del referido contrato de opción de compra como en cualquier otro supuesto que acuerden las partes en el marco de la operación bajo los documentos de la operación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO 3º.- *Ratificación de nombramientos de consejeros por cooptación.*

Los siguientes acuerdos serán objeto de votación separada:

3.1.- Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Jaime Feced Rubio, con la calificación de consejero Ejecutivo.

Ratificar con el voto favorable del 95,52% de los accionistas concurrentes con derecho a voto y con abstención del 4,48% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, el nombramiento de D. Jaime Feced Rubio, mayor de edad, de nacionalidad española, viudo, con domicilio a estos efectos en Avda. de Antibióticos, 59 -61, 24009 León, y con DNI número [●], como consejero de la Sociedad designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración, acuerdo que fue adoptado en la reunión de éste celebrada el 23 de enero de 2020, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y nombrarle consejero de la Sociedad con la calificación de consejero Ejecutivo hasta el 25 de abril de 2024.

D. Jaime Feced Rubio, presente en este acto, acepta su nombramiento, declarando que no se encuentra incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad y, en concreto, en las recogidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni ninguna otra norma concordante que resulte de aplicación.

3.2.- Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Harrison Bubrosky, con la calificación de consejero Dominical.

Ratificar con el voto favorable del 93,42% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, el voto en contra del 2,11% de los accionistas concurrentes con derecho a voto y la abstención del 4,48% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, el nombramiento de D. Harrison A. Bubrosky, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, soltero, con domicilio a estos efectos en Avda. de Antibióticos, 59 -61, 24009 León, y con pasaporte estadounidense número [●] y NIE español número [●], ambos en vigor, como consejero de la Sociedad designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración, acuerdo que fue adoptado en la reunión de éste celebrada el 13 de febrero de 2020, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y nombrarle consejero de la Sociedad con la calificación de consejero Dominical hasta el 25 de abril de 2024.

D. Harrison A. Bubrosky, al no estar presente en este acto, aceptará en su caso su nombramiento por escrito con posterioridad.

3.3.- Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Andrés Seco García, con la calificación de consejero Independiente.

Ratificar con el voto favorable del 95,52% de los accionistas concurrentes con derecho a voto y con abstención del 4,48% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, el nombramiento de D. Andrés Seco García, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en Avda. de Antibióticos, 59 -61, 24009 León y con DNI número [●], como



consejero de la Sociedad designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración, acuerdo que fue adoptado en la reunión de éste celebrada el 13 de febrero de 2020, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y nombrarle consejero de la Sociedad con la calificación de consejero Independiente hasta el 25 de abril de 2024.

D. Andrés Seco García, presente en este acto, acepta su nombramiento, declarando que no se encuentra incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad y, en concreto, en las recogidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni ninguna otra norma concordante que resulte de aplicación.

PUNTO 4º.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en nueve.

Fijar, con el voto favorable del 95,52% de los accionistas concurrentes con derecho a voto y con el voto en contra del 4,48% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, el número de miembros del Consejo de administración de la Sociedad en nueve miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en el artículo 19º de los Estatutos Sociales.

PUNTO 5º.- Autorizaciones precisas.

Se acuerda con el voto favorable del 95,49% de los accionistas concurrentes con derecho a voto y con abstención del 4,51% de los accionistas concurrentes con derecho a voto, autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero y a la Vicesecretaria no Consejera de la misma, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda comparecer ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, así como para que otorgue cuantos documentos públicos o privados de subsanación, rectificación o aclaración sean necesarios, y realice las gestiones que se precisen para su inscripción en el Registro Mercantil.

Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Roberto Ramón González de Betolaza García

Presidente del Consejo de Administración